



Resolución Directoral

Santa Anita, 25 de noviembre de 2022

Visto el Memorando N° 287-DG-HHV-2022, sobre la propuesta de designar al Oficial de Seguridad de la Información del Hospital Hermilio Valdizán;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM, modificada por Resolución Ministerial N° 166-2017-PCM, se aprueba el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "NTP ISO/IEC 27001:2014 Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos. 2ª Edición", en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática;

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 4 de la Resolución Ministerial N° 166-2017-PCM, el Titular de la entidad designa a un Oficial de Seguridad de la Información, quien será responsable de coordinar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) en la entidad; con conocimiento de la Secretaría de Gobierno Digital para las coordinaciones y acciones correspondientes;

Que, el Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, establece el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno;

Que, el numeral 96.1 del artículo 96 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, señala que el Modelo de Seguridad Digital es la representación holística y sistémica de los componentes que comprende el Marco de Seguridad Digital del Estado Peruano, atendiendo los principios establecidos en el artículo 95 del presente Reglamento, aquellos establecidos en la Ley, el Decreto de Urgencia N° 007-2020, Decreto de Urgencia que aprueba el Marco de Confianza Digital y dispone medidas para su fortalecimiento, y las normas en materia de Seguridad de la Información en el Estado Peruano; y en el literal d) del numeral 96.2 indica como uno de los componentes del Modelo de Seguridad Digital al Oficial de Seguridad Digital, el cual tiene como rol responsable el coordinar la implementación y mantenimiento del SGSI en la entidad, atendiendo las normas en materia de seguridad digital, confianza digital y gobierno digital, en concordancia con lo previsto en el numeral 111.3 del artículo 111 del acotado Reglamento;

Que, mediante Memorando N° 791-HHV-2022, el Jefe de la Oficina de Estadística e Informática propone designar al Sr. Rubén Omar DELGADO AGUILAR como Oficial de Seguridad de la Información del Hospital Hermilio Valdizán; y con el Memorando N° 287-DG-HHV-2022, se formaliza la propuesta;

Que, la Vigésima Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, dispone que, para todo efecto, la mención de Oficial de Seguridad de la Información debe entenderse como Oficial de Seguridad Digital; denominación que ha sido precisada a través de la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 157-2021-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto de Urgencia N° 006-2020, Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital, en el que dispone que debe entenderse al: Oficial de Seguridad y Confianza Digital;



Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 294-OAJ-HHV-2022;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Estadística e Informática y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, Decreto de Urgencia N° 006-2020, y Decreto Supremo N° 157-2021-PCM; y en uso de las facultades conferidas por el artículo 11° inciso c), del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar, a partir de la fecha de la presente Resolución, al Sr. Rubén Omar DELGADO AGUILAR, como Oficial de Seguridad y Confianza Digital del Hospital Hermilio Valdizán, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- El Oficial de Seguridad y Confianza Digital del Hospital Hermilio Valdizán designado por el artículo 1 de la presente Resolución, deberá cumplir las siguientes funciones:

- 1) Coordinar y reportar al Comité de Gobierno y Transformación Digital institucional la implementación, mantenimiento, y la aplicación de las normas relacionadas a seguridad digital, confianza digital, transformación digital, y gobierno digital.
- 2) Coordinar con el Líder de Gobierno y Transformación Digital el despliegue de las acciones reactivas y proactivas, e iniciativas para la transformación digital basada en seguridad digital de la entidad.
- 3) Asegurar el cumplimiento y cuestiones relativas al uso ético de las tecnologías digitales y datos; y la protección de los datos personales en la entidad, respectivamente.
- 4) Coordinar con los dueños de los procesos o en su defecto con los responsables de las unidades de organización de la entidad toda iniciativa de mejora relacionado con la seguridad digital bajo su gestión.
- 5) Promover y desarrollar una cultura de seguridad digital en los funcionarios y servidores de la entidad, así como en el ciudadano en general, todo ello de manera coordinada con el Comité de Gobierno y Transformación Digital.
- 6) Asistir, en su calidad de miembro del Comité de Gobierno y Transformación Digital, a en la correcta orientación, dirección, evaluación, monitoreo, control, y mejora continua en temas relacionados a la seguridad digital en la entidad; del mismo modo, en la definición e implementación de acciones, técnicas, estratégicas, coordinación y de respuesta ante incidentes de seguridad digital.
- 7) Formular, articular, supervisar y coordinar la implementación, mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.





Resolución Directoral

Santa Anita, 25 de noviembre de 2022

- 8) Proponer lineamientos, estándares, directivas, guías y otros documentos en materia de seguridad y confianza digital.
- 9) Identificar, analizar, gestionar y minimizar los riesgos de seguridad digital y/o seguridad de la información.
- 10) Coordinar con el responsable de la Oficina de Estadística e Informática para incluir al Plan de Capacitación de Personal cursos, talleres u otras acciones de capacitación y sensibilización en seguridad digital, ciberseguridad o seguridad de la información.
- 11) Promover el intercambio de conocimientos en materia de seguridad, confianza y transformación digital.
- 12) Garantizar la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información, generando la confianza digital en la entidad.
- 13) Asegurar que las adquisiciones de tecnología, desarrollo de software y servicios prestados por terceros cumplan los requisitos de seguridad de la información establecidos de acuerdo con la política de seguridad digital y/o seguridad de la información institucional aprobada.
- 14) Otras responsabilidades que le sean asignadas por el Titular de la entidad, Comité de Gobierno y transformación Digital o normativa correspondiente.



Artículo 3.- Poner en conocimiento de la presente Resolución a la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia de Consejo de Ministros, y a la Oficina General de Tecnologías de la Información del Ministerio de Salud.

Artículo 4.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Hospital Hermilio Valdizán.

Regístrese y comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
Hospital "Hermilio Valdizán"

.....
Dra. Gloria Luz Cueva Vergara
Directora General (e)
C.M.P. N° 24479 R.N.E. 32799